



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**IA-925059988-E11-2024**

**CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES**

**INVITACIÓN DE PARTICIPACIÓN**



CULIACÁN, SIN. A 21 DE AGOSTO DE 2024.

**QUALITAS COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.,**

CALLE. JOSE MARIA CASTORENA no. 426,  
COL. SAN JOSE DE LOS CEDROS,  
C.P. 05200,  
CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.  
[culiacan\\_forum@qualitas.com.mx](mailto:culiacan_forum@qualitas.com.mx)

**GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.,**

AV. CERRO DE LAS TORRES 395,  
COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO,  
C.P. 04200,  
COYOACÁN, CD. DE MÉXICO.  
[direccion@perezcolineros.com](mailto:direccion@perezcolineros.com)

**AXA SEGUROS, S.A. DE C.V.**

AV. FÉLIX CUEVAS 366, PISO 3,  
COL. TLACOQUEMECATL,  
C.P. 03200,  
BENITO JUAREZ, CD. DE MÉXICO.  
[leopoldo.corrales@axa.com.mx](mailto:leopoldo.corrales@axa.com.mx)

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO, **LA UNIVERSIDAD** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRAC. II, Y 28 FRAC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE **LA LEY Y SU REGLAMENTO**, Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, CON APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, Y SOPORTADO CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006 “PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES 2024” QUE SUSCRIBIERON EL DÍA 03 DE ENERO DE 2024 EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SINALOA Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925059988-E11-2024 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES.

ESTA INVERSIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS DE PROCEDENCIA FEDERAL EJERCICIO 2024

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, NOS COMPLACE **HACERLE UNA CORDIAL INVITACIÓN**, PARA QUE



PARTICIPE EN ESTE CONCURSO BAJO LAS SIGUIENTES:

**B A S E S:**

LAS PERSONAS INVITADAS PODRÁN CONCURSAR, PRESENTANDO POR SEPARADO SUS **PROPUESTAS** TÉCNICA Y ECONÓMICA EN DOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVIOABLE, DIRIGIDOS AL **DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, SEÑALANDO CLARAMENTE SU CONTENIDO (**PROPUESTA** TÉCNICA O ECONÓMICA), NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTICIPANTE Y HACIENDO MENCIÓN AL NÚMERO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925059988-E11-2024 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRAC. I DEL ARTÍCULO 26 BIS. DE LA **LEY**, EL CARÁCTER DE ESTA LICITACIÓN ES **PRESENCIAL**, EN LA CUAL LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

**A.-GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:**

<b>ASEGURADORA ADJUDICADA</b>	SERÁ LA EMPRESA ASEGURADORA A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, PARA PROVEER DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR “LA UNIVERSIDAD” Y QUE HAYA RESULTADO GANADORA COMO RESULTADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
<b>COMITÉ</b>	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
<b>CONTRALORÍA:</b>	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
<b>CONTRATO</b>	INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN LA <b>UNIVERSIDAD</b> Y LA <b>ASEGURADORA ADJUDICADA</b> , EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.
<b>CONVOCANTE:</b>	DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS
<b>CONVOCATORIA O BASES:</b>	EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE REGIRÁN Y SERÁN APLICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE <b>EL SERVICIO</b> OBJETO DE ESTA <b>LICITACIÓN</b> PÚBLICA.
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR (IFE, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.



<b>I.V.A.:</b>	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
<b>LEY:</b>	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>INVITACIÓN:</b>	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. IA-925059988-E11-2024 CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA BIENES PATRIMONIALES.
<b>LICITANTE:</b>	A TODA EMPRESA ASEGURADORA CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES MEXICANAS Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, QUE A QUIEN SE EXTIENDE LA INVITACIÓN, Y QUE ACEPTE PARTICIPAR LOS DISTINTOS ACTOS Y EVENTOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN AL TENOR DE LAS BASES, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA RESPECTIVA.
<b>PARTIDA O CLAVE:</b>	LA DESCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN O AGRUPAMIENTO DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN <b>EL SERVICIO</b> .
<b>PROPUESTA O PROPOSICIÓN</b>	LAS <b>PROPUESTAS</b> TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS <b>LICITANTES</b> .
<b>PROVEEDOR:</b>	LA PERSONA QUE CELEBRE LOS <b>CONTRATOS</b> QUE DERIVEN DE ESTA <b>LICITACIÓN</b> .
<b>REGLAMENTO:</b>	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>SERVICIOS</b>	LOS <b>SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO</b> A CONTRATAR PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UAS, Y QUE SE DETALLAN EN EL <b>ANEXO "A"</b> DE LA PRESENTE "CONVOCATORIA".
<b>UNIVERSIDAD O UAS:</b>	LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

## 1.-SOBRE "LOS SERVICIOS" OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

### 1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO A CONTRATAR.

LA PRESENTE LICITACIÓN **CONSTA DE UNA PARTIDA**, MISMA QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE COBERTURA DIVERSA QUE **LA UAS** REQUIERE, Y CUYAS CARACTERÍSTICAS SE ESTABLECEN DETALLADAMENTE EN EL **ANEXO "A"**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS PRESENTES **BASES**, DEBIENDO LOS **LICITANTES** UTILIZAR LOS ANEXOS **NÚM. 1 (UNO) Y 2 (DOS)**, PARA DESCRIBIR Y COTIZAR LAS CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y ALCANCES DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO (SEGUROS), PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA, RESPECTIVAMENTE)



**SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO A OFERTAR:**

EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN ESTAS BASES, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS SERVICIOS QUE ESTEN EN DISPOSICIÓN DE OFRECER (COBERTURAS, CONDICIONES, ALCANCES, RESTRICCIONES ETC.).

**1.2.- INFORMACIÓN, (EN MEDIOS ELECTRÓNICOS) QUE “LA UAS” PROPORCIONA A LOS LICITANTES INVITADOS PARA EL EFECTO APOYAR LA PREPARACIÓN DE SUS PROPUESTAS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.**

- A) RELACIÓN (LISTADO) DE VEHÍCULOS A ASEGURAR: AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, CAMIONES, MOTOCICLETAS, AUTOBUSES, ETC., Y QUE SE ENCUENTRAN EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD, COMODATO O CUSTODIA DE **LA UAS**.
- B) DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR.
- C) DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES REQUERIDAS DE ASEGURAMIENTO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO PARA AUTOBUSES.
- D) DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD OBSERVADO EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS ANTERIORES.

**NOTA:**

**LAS RELACIONES O LISTADOS DE LA FLOTILLA VEHICULAR, PUEDEN SUFRIR MODIFICACIONES (ALTAS Y BAJAS) DURANTE EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO TANTO, LAS RELACIÓN DEFINITIVA DE ESTE RAMO SERÁ ENTREGADO AL LICITANTE GANADOR EN SU MOMENTO.**

**1.3.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN.**

- a) SER EMPRESAS O COMPAÑÍAS ASEGURADORAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS, Y AL AMPARO DE LAS LEYES MEXICANAS, QUE POSEAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y ECONÓMICA, QUE NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES; QUE ESTÉN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y EN POSIBILIDAD DE PROVEER LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DESCRITOS EN EL **ANEXO “A”**, Y QUE ADEMÁS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 60 Y 83, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY**.

PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LOS LICITANTES DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LOS SERVICIOS DE



ASEGURAMIENTO QUE ESTÉN OFERTANDO, ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE VERSEN SOBRE LOS MISMOS

#### 1.4.-FECHA DE VIGENCIA DE LOS SEGUROS

**LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO (SEGUROS) DESCRITOS EN EL ANEXO "A", SON LOS ESTIMADOS A CONTRATAR EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS AL 30 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS.**

**NOTA, ESTE PERÍODO PODRÁ DISMINUIRSE PARA AJUSTARSE A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA DE LA UAS.**

#### 1.5 GARANTÍA DE EL SERVICIO.

DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DONDE SE ESTABLEZCA LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS EN LA PRESTACIÓN DE **EL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO A LOS ESTÁNDARES COMPROMETIDOS**, DEBIENDO UTILIZAR EL **ANEXO NÚM. 7**.

#### 1.6 FORMATO DE FIANZA.

POR ENCONTRARSE ESTE PROCESO EN EL SUPUESTO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY, CON FUNDAMENTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE EXENTA A LOS LICITANTES DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

IGUALMENTE SE CONTEMPLA EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, QUE MIENTRAS LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES A EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

#### 1.7 FORMATO DE CONTRATO.

EL **LICITANTE** DEBERÁ PRESENTAR EN SU **PROPUESTA TÉCNICA**, DEBIDAMENTE TRANSCRITO EL FORMATO QUE CONTIENE EL **CONTRATO** QUE SE FORMALIZARÍA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, **ANEXO NÚM. 8**.

### 2. ASPECTOS ECONÓMICOS.

#### 2.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS, COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL UTILIZANDO COMO MODELO EL **ANEXO NÚM. 2** DE ESTAS BASES, DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES TOTALES, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL **CONTRATO**. POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SOLICITAR INCREMENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

### 3. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.



LA PRESENTE LICITACIÓN ES DEL TIPO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ABARCARÁ UN AÑO A PARTIR DEL 30 DE AGOSTO DE 2024 Y COMO RESULTADO DE LA LICITACIÓN SE SUSCRIBIRÁ UN **CONTRATO** CON EL **LICITANTE** QUE RESULTE ADJUDICADO.

### **3.1 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.**

**LAS PROPUESTAS** Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN EMITA EL **LICITANTE**, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS AL **DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, ESTOS NO DEBERÁN CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS, Y DEBERÁN ESTAR FIRMADOS AL MARGEN Y AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS EMITIDOS, POR EL LICITANTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR UN TERCERO.

### **3.2 JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES.**

CON FUNDAMENTO EN EL ART. 43 FRAC. V DE LA **LEY**, NO SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS.

### **3.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA **LEY**, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 14:00 HORAS, (Tiempo del pacífico) (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA [https://www.cenam.mx/hora\\_oficial/](https://www.cenam.mx/hora_oficial/)) EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO, CULIACÁN, SIN.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL **DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, O POR QUIEN ÉSTA LLEGASE A DESIGNAR, QUIEN SERÁ LA ÚNICA PERSONA FACULTADA PARA PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA **LEY** Y EL **REGLAMENTO**.

#### **ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

EL ARTÍCULO 43 FRAC. II DE LA **LEY**, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

II.-El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse **sin la presencia de los correspondientes licitantes**, pero invariablemente se invitará a un



representante del órgano interno de control en la dependencia o entidad;

QUIEN PRESIDA EL ACTO, AUTORIZARÁ LA APERTURA DE PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO O EN HORA PREVIA, Y EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO DESIGNADO POR **LA UAS** EN FORMA CONJUNTA CON EL REPRESENTANTE DE LA **CONTRALORIA**, REALIZARÁN LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3, DE ESTAS BASES. EN CASO DE QUE **NO SE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS, O SEAN ESTOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS O QUE ESTEN INCOMPLETOS O CADUCOS**, TAL CIRCUNSTANCIA SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.

A CONTINUACIÓN, SE ABRIRÁN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES Y PARA CONSTANCIA, SE ASENTARÁ SU IMPORTE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

EN ESTE MISMO ACTO SE RATIFICARÁ LA FECHA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.

LOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS QUE **LA UAS** DESIGNE, Y LICITANTES, EN CASO DE ASISTIR, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 26, DE LA **LEY** VIGENTE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE PODRÁ SER NEGOCIADA.

POSTERIORMENTE EN REUNIÓN PRIVADA, EL **COMITÉ**, PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS. HECHO LO ANTERIOR, ESTE EMITIRÁ UN DICTAMEN, EN EL CUAL SE DETALLARÁN LAS **PROPUESTAS** ACEPTADAS, LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y EN SU CASO, LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO.

### **3.3.1.-DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR **(DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA)** LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- a) COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE EL **LICITANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.
- b) COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- c) COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO (RECIBO DE C.F.E., AGUA, TELÉFONO).





- d) SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN MES PREVIO A ESTE ACTO.
- e) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT) EN SENTIDO POSITIVO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A QUINCE DÍAS PREVIOS A ESTE ACTO.
- f) COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTÁN OBLIGADOS QUIENES:

*Artículo 32-A. Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$157,785,270.00, que el valor de su activo determinado en los términos de las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, sea superior a \$124,650,380.00 o que por lo menos trescientos de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, podrán optar por dictaminar, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado. No podrán ejercer la opción a que se refiere este artículo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.*

EN CASO DE QUE NO APLIQUE, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARSE EN EL NUMERAL CORRESPONDIENTE DEL LISTADO DE REVISIÓN **ANEXO NÚM. 9.**

- g) DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 3** PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, Y, EN SU CASO, FIRMA DEL **CONTRATO**.

COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA.

- h) ESCRITO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 4** DONDE EL **LICITANTE** MANIFIESTE QUE SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA PRESENTE **INVITACIÓN**, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. ASÍ COMO DEL **CONTRATO** QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA.
- i) DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 5**, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA **LEY**.
- j) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 6**, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **LA UAS**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.



**3.3.2.-PROPUESTA TÉCNICA.**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR **DENTRO DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA**, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE **EL SERVICIO** QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL **NUMERAL 1.1** Y LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL **ANEXO A** DE LAS PRESENTES BASES. LOS **LICITANTES** DEBERÁN TOMAR COMO BASE ESTOS REQUERIMIENTOS, Y **UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO NÚM. 1 COMO MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA.**
- b) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE PRECISE EL TIEMPO Y COBERTURA **DE LA GARANTÍA** CONTRA DEFECTOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO**, O LOS ESTÁNDARES COMPROMETIDOS, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 7.**
- c) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE **CONTRATO** QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **ANEXO NÚM. 8** DE ESTAS BASES.
- d) ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3 DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA.**

(LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGARSE EN VERSIÓN WORD.

**3.3.3.-PROPUESTA ECONÓMICA.**

**PROPUESTA** ECONÓMICA, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 2**, LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER FIJOS Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL DE ACUERDO CON EL PUNTO 2.1. DE ESTAS BASES. Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL **CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL **REGLAMENTO** EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3 DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA.**

LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL **LICITANTE** DEBERÁ ENTREGARSE EN VERSIÓN WORD.

POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS.

**NOTA:** TODA LA INFORMACIÓN SOBRE REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES CONTENIDA EN LOS NUMERALES 3.3.1, 3.3.2 Y 3.3.3., SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE RELACIONADA EN EL **ANEXO NÚM. 9** DE LAS PRESENTES BASES. DICHO FORMATO TIENE COMO ÚNICO PROPÓSITO DE SERVIR A **EL LICITANTE** COMO GUÍA O **CHECK LIST**, PARA LA PREPARACIÓN O INTEGRACIÓN DE SUS **PROPUESTAS.**



ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ TAMBIÉN COMO ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL LICITANTE EN EL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE **PROPUESTAS**.

LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE DICHO FORMATO, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

#### **4. NO NEGOCIACION DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES).**

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA **LEY**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE PODRÁ SER NEGOCIADA.

#### **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

EL COMITÉ, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y CON LA OPINIÓN DEL COMITÉ, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ASIGNARÁ DENTRO DE LOS LICITANTES A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LAS PROPOSICIONES CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO. LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO, EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR UNA RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO, EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y LAS RAZONES PARA ADMITIRLAS O DESECHARLAS.

##### **5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.**

- a. LA **CONVOCANTE** REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS **PUNTOS 3.3.1 Y 3.3.2** DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.
- b. SE VERIFICARÁ QUE EN ESTA SE INCLUYA TODA LA INFORMACIÓN SOBRE LAS COBERTURAS DE ASEGURAMIENTO SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS COMPARANDO ENTRE SÍ, EN FORMA EQUIVALENTE, TODAS LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS CONDICIONES OFRECIDAS POR LOS LICITANTES, Y LOS RESULTADOS SE ASENTARÁN EN UNA TABLA COMPARATIVA DE EVALUACIÓN. LAS OFERTAS DE LOS LICITANTES QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES, SERÁN DESCALIFICADAS Y, POR ENDE, NO PODRÁN CONTINUAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL **COMITÉ**, ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.



## 5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

SE VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y QUE SE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

- a) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO ESTARÁ SUJETA A MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- b) LA CONVOCANTE PODRÁ DECLINAR LAS PROPUESTAS CUYO COSTO A LA BAJA DE LOS SEGUROS, SEA DE TAL FORMA DESPROPORCIONADO CON RESPECTO A LOS DEL MERCADO, QUE EVIDENCIE QUE EL LICITANTE NO PUEDA CUMPLIR CON EL COMPROMISO.
- c) PARA FINES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, PREVALECERÁN LOS PRECIOS UNITARIOS OFRECIDOS.
- d) SE DETERMINARÁ COMO GANADORA AQUELLA PROPOSICIÓN QUE, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS Y QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A COBERTURAS, PRECIO, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA, Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES ESTABLECIDAS EN LA LEY.
- e) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL **REGLAMENTO** SE VERIFICARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS CON LOS TOTALES GLOBALES; PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA.
- f) DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 36 DE LA **LEY**, SE UTILIZA ESTE CRITERIO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE **EL SERVICIO** A LICITAR, NO CONTIENEN CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
- g) SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE **LA UAS**.

## 6. ACTO DE FALLO.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN JUNTA PÚBLICA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:00 HORAS (Tiempo del Pacífico) HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA [https://www.cenam.mx/hora\\_oficial/](https://www.cenam.mx/hora_oficial/)), EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO, CULIACÁN, SIN.

EL CONTENIDO DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.



DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 37, FRACC. VI, PÁRRAFO SEXTO DE LA **LEY**, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA MISMA.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA **CONVOCANTE**, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL **CONTRATO**, **LA UAS** PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS **LICITANTES** QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE ÉSTA A LA **CONTRALORÍA** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA. DE CONFORMIDAD CON EL PENÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULO 37 DE LA **LEY**.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO A LA **CONTRALORÍA**, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO ARTICULO 37 DE LA **LEY**.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE **CONTRATO** DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y OBLIGARÁ A **LA UAS** Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL **CONTRATO** EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS. ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO **LA UAS** REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE **EL SERVICIO** DE QUE SE TRATE.

## 7. NOTIFICACIONES.

EL DOMICILIO CONSIGNADO POR **EL LICITANTE** EN SU **PROPUESTA**, SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN CON **LA UAS**, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL **REGLAMENTO**.

## 8. DEL CONTRATO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS **CONTRATOS** NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR **LA ASEGURADORA ADJUDICADA** EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **LA UAS**.

SI EL INTERESADO NO FIRMA EL **CONTRATO** POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, **LA UAS** ADJUDICARÁ EL **CONTRATO** AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

EL **LICITANTE** A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL **CONTRATO** NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR **EL SERVICIO**, SI **LA UAS**, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, NO FIRMA EL **CONTRATO**. EN ESTE SUPUESTO, **LA UAS**, A SOLICITUD ESCRITA DEL **LICITANTE**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE



INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

### **8.1 TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**

EL TIPO DE **CONTRATO** QUE CELEBRARÁ LA **UAS** CON LA **ASEGURADORA ADJUDICADA** PARA LA CONTRATACIÓN DE **EL SERVICIO**, SERÁ EL CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 8**.

LA VIGENCIA DEL **CONTRATO**, SERÁ DEL 30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 12:00 HORAS AL 30 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS

### **8.2 FIRMA DEL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY LA ASEGURADORA ADJUDICADA** O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **CONTRATO** RESPECTIVO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS. EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

EN LA FIRMA DEL **CONTRATO** RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA **PROPUESTA TÉCNICA** Y ECONÓMICA DE **LA ASEGURADORA ADJUDICADA**.

ASIMISMO, **LA ASEGURADORA ADJUDICADA** QUE NO FIRME EL **CONTRATO** POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA **LEY**.

PARA LA FIRMA DEL **CONTRATO**, DEBERÁ PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

#### **8.2.a) DOCUMENTOS PARA PERSONAS FÍSICAS.**

- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE **EL LICITANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

#### **8.2.b) DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES.**

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO ÚLTIMA MODIFICACIÓN, PARA COTEJO DE LAS COPIAS SIMPLES PRESENTADAS EN LA CORRESPONDIENTE **PROPUESTA TÉCNICA**.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE **EL LICITANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.



- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA (R.F.C.). Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

## 9. GARANTÍAS.

### 9.1 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

NO APLICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS QUE ESTABLECE QUE MIENTRAS LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES A EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

## 10. REVOCACIÓN.

CUANDO **LA ASEGURADORA ADJUDICADA** NO SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 8.2** DE ESTAS BASES, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, **LA UAS** PODRÁ DEJAR SIN EFECTOS LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA.

EN ESTE CASO **LA UAS** SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL **CONTRATO** A EL **LICITANTE** QUE HUBIERE PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HAYA RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**.

## 11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LICITANTES

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DE NINGUN **LICITANTE**, SIN EMBARGO, EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SUS **PROPUESTAS**, PREVIO AL ACTO DE FALLO, SERÁ DESECHADA LA **PROPUESTA** DE QUIEN INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) LA **PROPUESTA** SEA INCOMPLETA, SE OMITA CUALQUIER DOCUMENTO, O ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) LAS PROPOSICIONES INCLUYAN INCONSISTENCIAS POR CONTRADICCIONES O INTENTOS DE ESPECULACIÓN.
- c) EL **LICITANTE** PROPONGA UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS **SERVICIOS** MAYOR QUE EL REQUERIDO POR **LA UNIVERSIDAD**; SEGÚN LOS ESTÁNDARES COMPROMETIDOS EN SU **PROPUESTA** TÉCNICA.
- d) EXISTA INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR **LA UNIVERSIDAD**.



- e) LA **PROPUESTA** NO ESTE FIRMADA EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- f) LA INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LA **PROPUESTA**, SEA INCONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA.
- g) SI SE COMPRUEBA QUE EXISTE ACUERDO ENTRE **LICITANTES** PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS **SERVICIOS** OBJETO DE ESTA **LICITACIÓN**, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS **LICITANTES**.
- h) SI DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR **EL LICITANTE**, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.
- i) **EL LICITANTE** SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS, 50 Y FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- j) CUANDO EN SU **PROPUESTA** TÉCNICA NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS (CANTIDADES, PARTIDA Y OTROS) DE LOS **SERVICIOS** QUE COTIZA, MISMOS QUE DEBERÁN SER COINCIDENTES CON EL **ANEXO A** DE LA CONVOCATORIA.
- k) CUANDO LOS **SERVICIOS** NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR **LA UNIVERSIDAD**.
- l) CUANDO SE CONSIDERE PRECIO NO ACEPTABLE PARA LA **PROPUESTA** O QUE EXCEDA EL IMPORTE QUE **LA UNIVERSIDAD**, TENGA ASIGNADO PARA DICHO FIN.

**EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE EL LICITANTE DURANTE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

## **12. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

**LA UAS** PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR **EL SERVICIO** Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A **LA UAS**. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE **EL LICITANTE**, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY**.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, **LA UAS** CUBRIRÁ A LOS **LICITANTES** LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA **LEY**.

## **13. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.**





DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY, **LA UAS** PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS O LOS PRECIOS DE TODOS **EL SERVICIO** OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES.

I.- SE PODRÁ DECLARAR UNA LICITACIÓN DESIERTA, ADEMÁS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43, FRAC. III DE LA **LEY**, SI NO SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZAR TÉCNICAMENTE.
- c) CUANDO NINGUNA DE LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS DE ESTAS BASES.
- d) CUANDO LOS PRECIOS DE LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES PARA **LA UAS**, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA ESTA LICITACIÓN, O PORQUE ESTOS PRESENTEN UNA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA COMPARADOS CON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO.

#### 14. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

**LA UAS** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS **CONTRATOS** CUANDO **LA ASEGURADORA ADJUDICADA** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- 1) SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **PROVEEDOR** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- 2) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **LA UAS** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **LA ASEGURADORA ADJUDICADA**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL **CONTRATO** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL **PROVEEDOR** DENTRO DICHO PLAZO; Y,
- 3) CUANDO SE RESCINDA EL **CONTRATO** SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **LA UAS** POR CONCEPTO DE **EL SERVICIO** RECIBIDO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

#### 15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

**LA UAS** PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS **CONTRATOS** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR **EL SERVICIO** ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO **LA UAS**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **CONTRATO**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN



ESTOS SUPUESTOS **LA UAS** REEMBOLSARÁ AL **PROVEEDOR** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE.

#### 16. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA **LEY**, LA FECHA DE PAGO, NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL **CFDI** RESPECTIVO, PREVIA ENTREGA DE **EL SERVICIO**, EN LOS TÉRMINOS DEL **CONTRATO**.

EN CASO DE QUE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES ENTREGADOS POR **LA ASEGURADORA ADJUDICADA**, PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **LA UAS** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL **PROVEEDOR** LAS DEFICIENCIAS A CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **LA ASEGURADORA ADJUDICADA** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

**ANTICIPO.** - PARA EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

#### 17. DEFECTOS O FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**LA ASEGURADORA ADJUDICADA** QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **LA UAS** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS EN LA PRESTACIÓN DE **EL SERVICIO** Y DE LA CALIDAD MISMO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL **CONTRATO** RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

#### 18. SANCIONES.

**LA ASEGURADORA ADJUDICADA** SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA **LEY** Y APLICABLES DE SU **REGLAMENTO** POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- I. CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA **LEY**;
- II. CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A **LA UAS**, ASÍ COMO QUE ENTREGUE **EL SERVICIO** CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y,
- III. CUANDO PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL **CONTRATO** O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA, EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

#### 19. INCONFORMIDADES.

SE ATENDERÁN Y TRAMITARÁN ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, MÉXICO, D.F O A TRAVÉS DE COMPRANET.



**20. CONTROVERSIAS.**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA **LEY** Y SU **REGLAMENTO** VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL.

ATENTAMENTE

**DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ,**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS